

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Ref.: MVG/drl**

**EXPEDIENTE: 0001034/2024 (CCA: +6.ICKC234 N° GIRO: CONTR 2024 0001230714**

### ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS


**PRIMERO.-** El 19 de diciembre de 2024 se aprueba el expediente 1034/2024 “ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un importe del conjunto de contratos previstos de 8.304.612,81 € IVA incluido, y un valor estimado de 16.609.225,62 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de la opción eventual, las prórrogas y modificaciones previstas).

**SEGUNDO.-** Con fecha 18 de junio de 2025, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, para el Suministro de tracto sucesivo y precio unitario al amparo del art. 16.3.a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, de prótesis osteoarticulares pertenecientes al subgrupo del catálogo de bienes y servicios del SAS, SU.PC.SANI.04.06, para los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, para un período inicial de 24 meses, con una prórroga prevista de 24 meses, y un importe del conjunto de contratos (IVA excluido) de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO // 7.429.648,01 €/ a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

En dicha resolución se declara desierta la agrupación nº 9 (lote n.º 59, 60 y 61).

**TERCERO.-** Con fecha 22 de julio de 2025 se suscriben documentos de formalización del Acuerdo Marco para el Suministro de tracto sucesivo y precio unitario al amparo del art. 16.3.a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, de prótesis osteoarticulares pertenecientes al subgrupo del catálogo de bienes y servicios del SAS, SU.PC.SANI.04.06, para los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almería, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y presentación electrónica de ofertas, con las empresas adjudicatarias B Braun Surgical S.A., MBA Incorporado SL, Medacta España SL y Waldemar link España SAU.

Central Provincial de Compras de la provincia de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950153309

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WYA4AQMVSZDMFV7GXHHQHD7F	PÁG. 1/3	

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

**SEGUNDO.-** El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

**TERCERO.-** El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “ *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.


En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

### RESUELVO

**PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado** en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por un **periodo de 24 meses**, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados para 24 meses que se detallan, a las siguientes empresas:

EMPRESAS	NIF	AGRUPACIÓN/ LOTES	IMPORTE ADJUDICADO iva excluido(24 meses)	IMPORTE IVA 10 %	IMPORTE ADJUDICADO iva INCLUIDO (24 meses)
MEDACTA ESPAÑA SL	B98566698	Agrupaciones n.º 1 (Lotes 1 a 7), n.º 2 (lotes 8 a 14), n.º 5 (lotes 24 a 33), n.º 8 (lotes 49 a 58) y n.º 10 (lotes 62 a 72).	4.354.384,77 €	435.438,48 €	4.789.823,25 €
B. BRAUN SURGICAL, S.A.	A6112378	Agrupaciones n.º 3 (lotes 15 a 19) y n.º 6 (lotes 34 a 41).	1.528.849,97 €	152.885,00 €	1.681.734,96 €
MBA INCORPORADO SL	B33680547	Agrupaciones n.º 4 (lotes 20 a 23) y n.º 11 (lotes 73 a 77).	1.080.960,05 €	108.096,01 €	1.189.056,06 €
WALDERMAR LINK ESPAÑA SAU	A60946696	Agrupación n.º 7 (lotes 42 a 48)	465.453,22 €	46.545,32 €	511.998,54 €
TOTAL			7.429.648,01	742.964,80	8.172.612,81

Central Provincial de Compras de la provincia de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950153309

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WYA4AQMVSZDMFV7GXHHQHD7F	PÁG. 2/3	


**SEGUNDO.-** Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, **o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes**, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma  
**EL DIRECTOR GERENTE**

Central Provincial de Compras de la provincia de Almería  
Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n.  
04009 Almería – Tfno. 950153309

Página 3 de 3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3WYA4AQMVSZDMFV7GXHHQHD7F	PÁG. 3/3	